



ASUNTO: Adjudicación del contrato
de arrendamiento de locales para
AA.VV.
Expte n°. SE-PC 39/2017

La Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de noviembre de 2017, adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente n°39 /2017, relativo a la contratación, mediante concurso público, del arrendamiento por lotes de cuatro locales en las zonas de La Rubia, Vadillos- Circular, Centro y Huerta del Rey, para su utilización como sede de las asociaciones vecinales con ámbito de actuación en la zona y atendido:

1º.-Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de septiembre de 2017 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.-Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el concurso público se presentaron al mismo:

ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L.-----LOTE 1

D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ-----LOTE 2

INMOBILIARIA VALCORBA S.L.----- LOTE 4

3º.- La Mesa de contratación celebrada el 24 de octubre de 2017 procedió a la apertura del sobre, acordando requerir a D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ para que proceda a presentar la declaración responsable ajustada al anexo que aparece con el cuadro de características del contrato1 y a continuación se procedió a la apertura del sobre 2 que contiene la documentación relativa a la oferta económica y a los criterios evaluables matemáticamente, resultando:

ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L.-----LOTE 1 LA RUBIA

1.- PRECIO: 9.401 euros/año IVA excluido

2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Paseo de Zorrilla 127

Comprobado el contenido del sobre 2, se acordó requerir la subsanación de la documentación presentada.

D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ-----LOTE 2 VADILLOS-CIRCULAR

1.- PRECIO: 15.600 euros/año IVA excluido

2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: C/ Flores 3 Y 5

Comprobado el contenido del sobre 2, se acordó requerir a la propiedad para que aportara la citada documentación.

INMOBILIARIA VALCORBA S.L.----- LOTE 4

1.- PRECIO: 7.800 euros/año IVA excluido

2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Avenida Ramón Pradera 16, Local bajo 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 30/11/2017 09:50

Fecha Copia : Thu Nov 30 10:31:47 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): c1f2f72fc8ef7baeabb79c833c5c2a414a8283a5
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Según el apartado 10 A.2 del Pliego de condiciones del contrato no se tendrá en cuenta la oferta que incluya un local fuera de las zonas delimitadas en color amarillo y rosa del plano adjunto al pliego de prescripciones técnicas.

Por tal motivo, INMOBILIARIA VALCORBA S.L quedó excluida de la licitación.

No obstante la Mesa entendió de aplicación lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que no tiene carácter básico según la disposición adicional, pero se entiende aplicable por virtud del artículo 110.1: *Los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos patrimoniales se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por esta ley y sus disposiciones de desarrollo y, en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas.*

Art. 124. 1. Los arrendamientos se concertarán mediante concurso público o mediante el procedimiento de licitación restringida regulado en el apartado 4 de la disposición adicional decimoquinta, salvo que, de forma justificada y por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la contratación debida a acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien, se considere necesario o conveniente concertarlos de modo directo.

La Mesa estimó que, dadas las condiciones del mercado inmobiliario, ante la falta de otras ofertas presentadas a la licitación de la contratación mediante concurso público, del arrendamiento del LOTE 4, procedería adjudicar directamente el mismo a INMOBILIARIA VALCORBA S.L, previos los trámites exigidos en el apartado del citado artículo.

Así mismo la Mesa acordó **declarar desierta la licitación de la contratación mediante concurso público, del arrendamiento del LOTE 3**, por no haberse presentado ninguna oferta.

4º.- Reunida la Mesa de contratación con fecha 24 de noviembre se procedió a la lectura del informe final de valoración de 23 de noviembre de 2017, con el siguiente resultado:

LOTE 1: LA RUBIA

Tras varios requerimientos a la propiedad del local ubicado en Paseo de Zorrilla 127, ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L. para la subsanación de la documentación técnica, con fecha 23 de noviembre se entregó la documentación incompleta.

LOTE 2 VADILLOS-CIRCULAR

Con fecha 21 de noviembre se aportó por la propiedad la presentación de la documentación requerida.

LOTE 3 CENTRO

No se ha presentado ninguna oferta que cumpla los requisitos técnicos exigidos en los pliegos del contrato.

LOTE 4 HUERTA DEL REY

Con fecha 14 de noviembre se emitió informe técnico municipal en el que se consideraba que el local ubicado en la Avenida Ramón Pradera 16, Local bajo 2, propiedad de INMOBILIARIA VALCORBA S.L se acomoda a las prescripciones del pliego técnico, con posibles variaciones que no alteran en lo sustancial las condiciones exigidas.

La Mesa de contratación propuso:

- Excluir de la licitación a ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L., propiedad del local ubicado en Paseo Zorrilla 127, por incumplimiento de las condiciones técnicas de los pliegos del contrato, declarando desierto el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 30/11/2017 09:50

Fecha Copia : Thu Nov 30 10:31:47 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): c1f2f72fc8ef7baeabb79c833c5c2a414a8283a5
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



concurso público para la contratación del LOTE 1 para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona de La Rubia.

-Adjudicar el LOTE 2 del contrato de alquiler del local ubicado en la C/ Las Flores 3 y 5, para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona de Vadillos-Circular, a D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ, por importe de 15.600 euros/año IVA excluido, al ser el único concursante que ha concurrido a la licitación.

- Declarar desierto el concurso público para la contratación del LOTE 3 para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona Centro, al no haberse presentado ninguna oferta que cumpla los requisitos técnicos exigidos en los pliegos del contrato.

- Adjudicar el LOTE 4 del contrato de alquiler del local ubicado en Avenida Ramón Pradera 16, Local bajo 2, para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona de Huerta del Rey, a INMOBILIARIA VALCORBA S.L, por importe de 7.800 euros/año IVA excluido, al ser el único concursante que ha concurrido a la licitación.

5º.- Presentada la documentación justificativa por las ofertas económicamente más ventajosas de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, competencia que no se encuentra delegada para esta adjudicación por ser una contratación de duración superior a un año.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. -Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del arrendamiento por lotes de cuatro locales en las zonas de La Rubia, Vadillos- Circular, Centro y Huerta del Rey, para su utilización como sede de las asociaciones vecinales con ámbito de actuación en la zona a los siguientes licitadores por resultar sus ofertas las más ventajosas en los siguientes lotes:

-**Adjudicar el LOTE 2** del contrato de alquiler del local ubicado en la C/ Las Flores 3 y 5, para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona de Vadillos-Circular, a D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ, por importe de 15.600 euros/año IVA excluido, al ser el único concursante que ha concurrido a la licitación.

- **Adjudicar el LOTE 4** del contrato de alquiler del local ubicado en Avenida Ramón Pradera 16, Local bajo 2, para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona de Huerta del Rey, a INMOBILIARIA VALCORBA S.L, por importe de 7.800 euros/año IVA excluido, al ser el único concursante que ha concurrido a la licitación.

TERCERO.- Excluir de la licitación a ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L., propiedad del local ubicado en Paseo Zorrilla 127, por incumplimiento de las condiciones técnicas de los pliegos del contrato, **declarando desierto el concurso público para la contratación del LOTE 1** para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona de La Rubia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 30/11/2017 09:50

Fecha Copia : Thu Nov 30 10:31:47 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): c1f2f72fc8ef7baeabb79c833c5c2a414a8283a5
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CUARTO. - Declarar desierto el concurso público para la contratación del LOTE 3 para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona Centro, al no haberse presentado ninguna oferta que cumpla los requisitos técnicos exigidos en los pliegos del contrato.

QUINTO.- Para hacer frente a los compromisos de gasto derivados de los diferentes contratos de los lotes, se autoriza y compromete:

LOTE	ADJUDICATARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	€ AÑO 2017	€ AÑO 2018
2	D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ	03.9241.202	15.600	15.600
4	INMOBILIARIA VALCORBA S.L.	03.9241.202	7.800	7.800

La eficacia de esta resolución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones de este contrato en el año 2018

SEXTO.- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, y de conformidad con la oferta del adjudicatario.

SÉPTIMO.- Formalizar el correspondiente contrato entre las partes, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, asimismo, se requiere a los adjudicatarios que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que hayan recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

OCTAVO.- Designar como responsable municipal del contrato, con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP al Director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud del Ayuntamiento de Valladolid.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.,
LA JEFE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel M. Roldán Sánchez
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 30/11/2017 09:50

Fecha Copia : Thu Nov 30 10:31:47 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): c1f2f72fc8ef7baeabb79c833c5c2a414a8283a5
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>